

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN-DRVE-NA-004-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **HERMANOS PALACIOS, S.A.**, por medio de su representante legal el señor(a) **MARIANO PALACIOS**, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-172-568, propone realizar el proyecto denominado “**GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día viernes 21 de junio de 2019, el señor **MARIANO PALACIOS**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA**”, ubicado en Vía Panamericana (vía hacia ciudad de David), en el corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de **ABAD AIZPRÚA, YENVIEÉ PUGA** personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones (**IRC-041-2007**) y (**IRC-096-2009**), respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, fase de Admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- En documentos notariados presentados, el promotor del presente estudio corresponde a **HERMANOS PALACIOS, S.A.**, sin embargo en la portada del documento (EsIA), aparece como promotor “**MOLINO HERMANOS PALACIOS, S.A.**”.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA**”, promovido por **HERMANOS PALACIOS, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días, del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MGSTER. ETMARA DONOSO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas

